



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARIA CECILIA OÑATE MIRANDA C.C. 49.734.292
DEMANDADO:	CARMEN SOCARRAS ZULETA C.C. 26.868.667 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	20001310300320160021300
FECHA:	20032024

Siguiendo el trámite correspondiente, procede este despacho a dar traslado del dictamen pericial aportado por el auxiliar de la justicia designado, visto a folio 30 del expediente digital, según lo estipulado en el artículo 228 C.G.P, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS

C.G.V.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc04740f7a4eea23b87aa0d5efe0b80989d087ec69198c2542116be4dd2c6683**

Documento generado en 20/03/2024 03:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>